

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS, RELATIVO A PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2016.

LOS LAGOS,

0 9 ENE. 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo a Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica 2016, de fecha 29 de diciembre de 2015, Aprobada por Decreto Exento Nº 104 del 14 de enero de 2016, convenio modificatorio de fecha 06 de abril de 2016, Aprobado por Decreto Exento Nº 614 del 22 de abril de 2016, Convenio Complementario con fecha 04 de octubre de 2016, aprobado por Decreto Exento Nº 1412 del 12 de octubre de 2016, Convenio modificatorio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016, Resolución Exenta Nº 6739 del 23/12/2016 del Servicio Salud Valdivia, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO NO 00035/

1.- Apruébese Convenio Modificatorio de fecha 22 de diciembre de 2016, entre Servicio de Salud Valdivia y la Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la atención Odontológica 2016, donde modifica su vigencia para su ejecución es al 31 de marzo de 2017.

2.- Impútese el gasto al ítem 215.22.11.999.000.011 y 215.22.12.999.000.006, otros gastos, del Presupuesto vigente Departamento de Salud, año 2017.-

V° B° CONTROL

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR DE CONTRO

MARIA S. ESPINOZA MUNITÁ SECRETARIA MUNICIPAL

STS/MEM/CFB/RFI/YSP/ysp.dsloslagos@gmail.com

Distribución:

Archivo Oficina de Partes

2. Archivo Departamento de Salud

3. Archivo Convenios

4. Archivo Finanzas Salud

5. Oirs

SAMUEL TORRES SEPULVEDA



006739 23.12.2016

RESOLUCION EXENTA Nº.

VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta Nº 5620 de fecha 29 de diciembre de 2015 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario Nº 306 de fecha 24 de octubre de 2016 de Director Desam Los Lagos; Ordinario Nº 579 de fecha 30 de noviembre de 2016 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud. solicitando la elaboración de convenio modificatorio con la l. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2016; Convenio modificatorio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016, entre este Servicio de Salud y la l. Municipalidad de Los Lagos; y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el D.L. Nº2763 de 1979; los Decretos Supremos Nºs 140 de 2004 y 242 de 2014, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º) APRUÉBASE el convenio modificatorio suscrito con fecha 22 de diciembre de 2016, entre el Servicio de Salud Valdivia y la l. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica año 2016, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica – año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 5620 de fecha 29 de diciembre de 2015. Posteriormente se modifica el convenio con fecha 06 de abril de 2016 aprobado por Resolución Exenta Nº 1581 de fecha 11 de abril de 2016 y luego se complementa en convenio de fecha 03 de octubre de 2016 que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 5124 de fecha 06 de octubre de 2016, todas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifiquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA TERCERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar las fechas mencionadas en la cláusula octava del convenio modificatorio suscrito con fecha 06 de abril de 2016 y en cláusula sexta del convenio complementario suscrito con fecha 03 de octubre de 2016, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el 31 de marzo de 2017.

CUARTA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2°) EN TODO LO DEMÁS manténgase inalterable el

convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.

J. EDUARDO BARRIENTOS NAVARRETE DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

CONTROL S

INCL.: Antec.

U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información, División de de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud

Municipalidad de Los Lagos Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.

Subdepto. Recursos Financieros - U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)

Departamento Jurídico - Convenios APS, SSV. (copia sistema)

Oficina de Partes, SSV





CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCION ODONTOLOGICA AÑO 2016

Asesor 5 SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – 1. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS Jurídico .

MLDINIP 22 DIC. 2018

PRIMERA:

Con fecha 29 de diciembre de 2015 se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica – año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 5620 de fecha 29 de diciembre de 2015. Posteriormente se modifica el convenio con fecha 06 de abril de 2016 aprobado por Resolución Exenta Nº 1581 de fecha 11 de abril de 2016 y luego se complementa en convenio de fecha 03 de octubre de 2016 que fuera aprobado por Resolución Exenta Nº 5124 de fecha 06 de octubre de 2016, todas del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifiquese la cláusula décima tercera del convenio suscrito con fecha 29 de diciembre de 2015 de esta Dirección, quedando como sigue:

"DÉCIMA TERCERA;

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017 y para la entrega del informe financiero final, los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente."

TERCERA:

De igual forma, las partes acuerdan ampliar las fechas mencionadas en la cláusula octava del convenio modificatorio suscrito con fecha 06 de abril de 2016 y en cláusula sexta del convenio complementario suscrito con fecha 03 de octubre de 2016, entendiéndose que la fecha de ejecución de gasto será hasta el 31 de marzo de 2017.

CHARTA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

QUINTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto, de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto. APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaria de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman

SAMUEL TORKES SEPULVED

I.MUNICIPALIDAD DE LOS

and all

PATRICIO ROSAS BARRIENTOS

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

